

INFORME DE COMISARIO

36662

Como comisario de la Compañía de Transporte Santa Marianita Trapesmandina C.A. Pongo en consideración de los accionistas el presente informe:

ALCANCE

Para cumplir con lo que me fuera encomendado se proyectó lo siguiente;

Constatación y análisis de las disposiciones estatutarias, contractuales y reglamentarias de la CIA, evaluación y utilización de los recursos humanos, materiales, financieros y medición del sistema de control interno por el año 2009

Veracidad y legalidad de la documentación de soporte de la contabilidad y de las operaciones administrativas, aplicación de las NEC a los registros y los estados financieros.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto al SRI como a otros organismos del Estado

EJECUCION DEL ALCANCE

Se determina que la Compañía continúa con la organización en el aspecto societario como llevar el libro de actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, libros de acciones y la emisión de las acciones

Se está cumpliendo con las normas de control interno en lo relacionado a los ingresos y egresos de la Cia. y se justifica la legalidad de sus documentos.

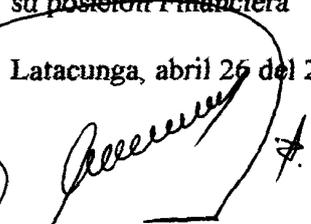
En el aspecto tributario se pudo determinar que se encuentra al día con el SRI demostrando así la preocupación de sus administradores.

En el aspecto contable se observa que se cumplen los requerimientos de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías referente a los tres principios que son documentación sustentatoria el registro y la información, bajo los principios y normas de contabilidad, en este aspecto puedo sugerir para el año 2010 todo desembolso sea sustentado estrictamente bajo el reglamento.

CONCLUSIONES GENERALES

Debo manifestar que los administradores como son el presidente y gerente su actuación a los estados financieros concluidos al 31 de diciembre del 2009 presentan razonablemente su posición Financiera

Latacunga, abril 26 del 2010


Ldo. Jorge Orellana
COMISARIO

